

Bogotá D.C., 30 de abril de 2020

Señor Doctor

**IVAN DUQUE MARQUEZ**

**Presidente de la República de Colombia**

E.S.D.

**Asunto:** Propuesta de arranque para el Sector Automotor

Respetado Señor Presidente, cordial saludo.

Considerando el papel que juega el sector automotor para optimizar la capacidad productiva del país, quisiéramos poner en conocimiento del Gobierno Nacional las siguientes propuestas de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible – ANDEMOS para contribuir al programa de reactivación de la económica nacional que usted viene liderando de manera muy acertada priorizando en la seguridad de los colombianos:

1. Se calcula que en el mes de marzo quedaron pendientes de registro cerca de 8.600 unidades con créditos bancarios por desembolsar estimados por un valor de \$ 415 mil millones de pesos y recaudos para el fisco nacional y municipal de impuestos de ICA, IVA e impuesto al consumo por cerca de \$136 mil millones.

Celebramos que el Ministerio de Transporte esté próximo a habilitar el sistema de matrículas en línea. Sin embargo, no está claro que estos vehículos puedan ser entregados a los clientes finales, lo que genera una barrera para que el sistema bancario pueda desembolsar los préstamos aprobados. Toda vez que la actividad de comercio de vehículos (excepto ventas En-Línea) no se encuentra exceptuada y el decreto 593 señala que el transporte de vehículos en niñeras de puerto a bodegas se encuentra excepcionado, es necesario que la regulación de las matrículas en línea autorice las entregas al cliente final desde las bodega o patios donde están los vehículos almacenados.

2. Teniendo en cuenta que el aislamiento obligatorio permite la circulación de personas con actividades conexas a la vida y sobrevivencia, actualmente se encuentra circulando en el país una flota reducida de vehículos de todo tipo que carecen de mantenimiento por la falta de talleres de servicio disponibles. Esta situación está induciendo a las personas y empresas a realizar intervenciones no autorizadas a los vehículos, poniendo en riesgo la seguridad de las personas en la vía.

Por otro lado, el restablecimiento paulatino de la actividad económica irá aumentando la demanda de vehículos para movilizar el personal requerido, especialmente con transporte privado/individual por ser una de las escasas opciones eficientes, seguras al igual que responsables para no contagiar y no ser contagiados por el virus.

Sin duda, la mayor demanda de transporte pondrá más presión en las necesidades de mantenimiento de los vehículos, por lo que recomendamos que las actividades de mantenimiento de vehículos siempre esté apoyando el movimiento de bienes y personas, tanto en periodos de confinamiento total como en los periodos de apertura temporal o parcial de la economía.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud recientemente definió nueve variables para tomar decisiones relacionadas con el endurecimiento o la flexibilización del aislamiento, consideramos que los municipios pudieran apoyar programas locales de reactivación de la economía sujeto a los parámetros de flexibilización que permita el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, ANDEMOS envió una propuesta de procedimiento (adjunta en el anexo 1 de la presente) al Centro de Logística y Transporte - CLT, para operar los talleres de servicio durante la pandemia contemplando los siguientes aspectos:

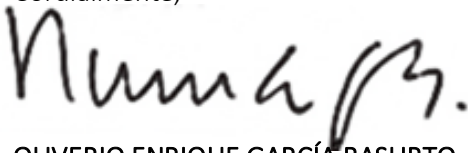
- I. Los parámetros que defina el Ministerio de Salud para flexibilizar o endurecer las medidas de aislamiento.
- II. Respetar la autonomía de los municipios.
- III. Honrar las disposiciones del Artículo 8 del decreto 569 que faculta al Centro de Logística y Transporte autorizar las operaciones de talleres.

Ya fuimos informados que el CTL presentó nuestra propuesta a la Asociación de Municipios, con la participación de alcaldes de diferentes municipios del país, quienes quedaron en analizarla por lo que confiamos que muy pronto se llegue a un acuerdo para operar los talleres de servicio.

3. Con relación al comunicado OFI20-00068592 / IDM 1202000 enviado a su despacho, queremos adjuntarle el protocolo de autorregulación para el sector automotor elaborado por la Asociación, que dispone de un marco de medidas y controles de buenas prácticas internacionales en materia de vehículos e incluye las disposiciones dictadas por el Gobierno Nacional.

Es importante resaltar que el sector automotor genera más de 72.400 empleos directos con una remuneración anual de 1,3 billones de pesos vinculados a 1.142 establecimientos formales de comercio, siendo un sector de apoyo transversal en la economía que no aglomera personas masivamente para ejercer su actividad.

Cordialmente,



**OLIVERIO ENRIQUE GARCÍA BASURTO**

Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

ANDEMOS

## ANEXO 1

### Propuesta para operar Talleres de Servicio en época de pandemia

Recientemente el Ministerio de Salud definió nueve variables para tomar decisiones relacionadas con el endurecimiento o la flexibilización del aislamiento obligatorio.

Esto debería dar flexibilidad a los municipios para establecer su programa de reactivación de la economía sujeto a los parámetros que defina el Gobierno Nacional con las nueve variables.

Por lo anterior, se propone para consideración del Centro de Logística y Transporte- CLT, el siguiente procediendo para autorizar que los talleres de servicio puedan dar apoyo a los sectores habilitados para reactivar la economía durante la pandemia:

#### **Municipios declarados en Cuarentena**

Si un municipio declara aislamiento obligatorio, se debe permitir la operación de talleres para dar apoyo a de la flota vehicular de actividades exceptuadas en el decreto 593 (o el que rija) bajo el cumplimiento de *protocolos mínimos establecidos por el Centro de Logística y Transporte - CLT*.

#### **Municipios no declarados en Cuarentena**

Los municipios no declarados en cuarentena podrán definir el grado de apertura máximo que le darán a la actividad económica (parcial o total) de acuerdo a la parametrización de las nueve variables que defina el gobierno nacional a través de l Ministerio de Salud y las disposiciones que establezca.

En cualquier caso, estos municipios deben permitir la operación de talleres de servicio para vehículos automotores (y comercialización de vehículos según grado de apertura) para atender las necesidades de mantenimiento del transporte de bienes y personas que demande la operación según las actividades económicas autorizadas.

#### **Establecimientos Autorizados y Entes de Control**

Los establecimientos de servicio autorizados para operar durante la pandemia deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Cumplir con el CIU 4520 y 4530.
2. Cámara de Comercio vigente.
3. Cumplir con medidas mínimas de bioseguridad vigentes que defina el CLT.

Las autoridades territoriales serán responsables de auditar y controlar el cumplimiento de dichos protocolos y condiciones de operación.